

3369

DECRETO N° \_\_\_\_\_\_I

TEMUCO,

VISTOS:

2 6 AGO 2014

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y

sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2392 del 13.06.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Prieto Sur Nº 1404, de actividad Empresa de Construcción Eléctrica, a nombre de Bernardo Anabalon Valenzuela, RUT

3.- La carta del contribuyente, donde solicita se le amplié el levantamiento de la clausura, por un periodo de 12 días, para realizar reparaciones en la propiedad, para poder regularizar ante la DOM.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 12 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2392 del 13.06.2014, ubicado en Prieto Sur Nº 1401, de actividad Empresa de Construcción Eléctrica, a nombre de Bernardo Anabalon Valenzuela, RUT debido a su solicitud para efectuar trabajos en la propiedad.

2.- Autorizase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/mru.

MUNICIPALIDAD

c.c. Interesado Dpto. Rentas Y Patentes Dir. Obras Municipales MIGUEL ANGEL BECKER ALVE

ALCALDE

779804